



**LISTADO DEFINITIVO DE LOS ALUMNOS QUE HAN SUPERADO
LAS PRUEBAS DE
CAMBIO ESPECIALIDAD Y ADQUISIÓN NUEVA ESPECIALIDAD
2018/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN
22/06/2018**

APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITA	TIPO ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD	CURSO
Pérez Choqueticlla, Isaac	CAMBIO DE ESPECIALIDAD	ELEMENTALES	TUBA	2º

TRIBUNAL TU 2º. La calificación obtenida en la prueba de cambio de especialidad: 6'7

La adjudicación de plazas, en el caso que hubiera vacantes disponibles, se comunicará a los interesados durante el mes de septiembre, una vez se adjudiquen las plazas vacantes a los alumnos que acceden al conservatorio mediante su participación en prueba de acceso conforme a la Resolución de 17/04/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca el proceso de admisión en las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2018-2019. (apartado décimo. 2) que establece el siguiente:

Orden de prelación:

- 1º. Acceso mediante participación en pruebas.
- 2º. Traslado de alumnado procedente de centros de Castilla-La Mancha de distinta localidad, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado a una localidad más cercana al centro solicitado que al que estaba matriculado.
- 3º. Reingreso de alumnado en el mismo centro.
- 4º. Traslado de alumnado procedente de centros de otras Comunidades Autónomas, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado.
- 5º. Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso, en enseñanzas elementales.
- 6º. Simultaneidad de especialidades en enseñanzas elementales.
- 7º. Traslados no contemplados en puntos anteriores. En caso de que el traslado no tenga como causa un cambio de domicilio, deberá fundamentarse en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso valoradas por la dirección del centro; en este supuesto, no se admitirá el traslado en el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales